

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

20789 *Revocación de la aprobación definitiva del proyecto de delimitación de la unidad de transformación urbanística de la av. Baladres y aparcamiento de la calle Xiprers*

Mediante el presente anuncio se hace saber que la Junta de Gobierno Local, en fecha de 14 de noviembre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

“Revocación de la aprobación definitiva del proyecto de delimitación de la unidad de transformación urbanística de la av. Baladres y aparcamiento de la calle Xiprers

Primero.- Revocar y dejar sin efecto la aprobación definitiva del proyecto de delimitación de la unidad de transformación urbanística de la Avenida Baladres y aparcamiento en la calle Xiprers, número de visado 8341 de 31-07-2014.

Segundo.- Publicar este acuerdo de revocación de la aprobación definitiva en el BOIB y en el punto de acceso electrónico municipal.

Tercero.- Comunicar este acuerdo al Archivo de Urbanismo de les Illes Balears y al Consell Insular de Mallorca.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a todos los interesados del expediente.”

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- A. El recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado el acto.
- B. El recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o de la publicación del edicto, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma.

Si optan por interponer el recurso de reposición potestativo, no pueden presentar recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva aquel expresamente o se haya producido la desestimación por silencio, que se producirá por el transcurso de un mes desde la presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado. En este caso, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

Todo esto sin perjuicio de otros recursos o acciones que consideren adecuados.

Sant Llorenç des Cardassar, 20 de noviembre de 2014

El alcalde
Mateu Puigròs Sureda

